



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 07 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO;

El memorándum N°052-2023-GM-MDLP, la opinión legal N° 016-2023-MDLP-PA-PET, el informe N° 071-2023-MDLP/GIDUR/RCHY y La Carta N°006-2023-MDLP/IT/EHZPV, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las municipalidades Distritales la calidad de Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley n°27972;

La Municipalidad Distrital de las Piedras, ejecuto a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el Programa LURAWI PERU de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO-DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" según CONVENIO N°42-0002-AII-35, el mismo que se suscribe el 24 de octubre del 2022.

Que, mediante la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°286-2022-RT de fecha 28 de octubre del 2022, se aprobó la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", mediante código de la unidad ejecutora 301473 de la municipalidad Distrital de las Piedras por el monto de S/. 70,986.00 (Setenta mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles).

Que, de fecha 29 de noviembre del 2022, se dio inicio a la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO-DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", habiendo culminado la actividad en la fecha 14 de diciembre del 2022;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°023-2023-MDLP/ALC de fecha 23 de enero del 2023 se conformó el comité de Recepción para la Actividad de Intervención Inmediata (AII) en referencia;

Que, mediante El memorándum N°052-2023-GM-MDLP, emito por el Gerente Municipal quien solicita acto resolutorio de alcaldía a efecto que se apruebe la rendición de cuentas de la AII, en referencia;

Que, mediante opinión legal N° 016-2023-MDLP-PAPET de fecha 07 de febrero el asesor legal opina que es factible la emisión de acto resolutorio de la aprobación de rendición de cuentas de las actividades siguiente el lineamiento normativo correspondiente indicando los numerales precedentes; limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en la institución educativa N°305



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 07 de febrero del 2023

ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO-DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS;

Que, mediante el INFORME N°071-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, el Ing. Reinerio Chino Yuca –Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO-DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" según CONVENIO N°42-0002-AII-35 en cumplimiento a la GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII),APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA "TRABAJA PERU" aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°028-2022.TP/DE. en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, mediante el siguiente cuadro;

1	Monto Asignado	s/.70,986.00
2	Monto Ejecutado	s/. 63,872.38
3	Monto a Devolver	s/. 7,113.62

Así mismo, se solicita a realizar la devolución de saldo por el monto S/. 7,113.62 (Siete mil cientos trece con 62/100 soles) de la meta 0058 con fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia en el módulo SIAF-Operaciones en línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración de la Municipalidad Distrital de las Piedras como indica la GUIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII),APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DEL PROGRAMA "TRABAJA PERU" y remitir al programa LURAWI PERU Unidad Zonal Cusco-Madre de Dios en presente informe de Rendición de Cuentas con el documento pertinente;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO-DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"-CONVENIO N°42-0002-AII-35.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 07 de febrero del 2023

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la devolución de saldo de s/. 7,113.62 (Siete mil cientos trece con 62/100 soles) a favor del Programa "LURAWI PERU",

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la Notificación de la presente Resolución al Programa "LURAWI PERU", a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, bajo responsabilidad.


ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural. A la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO




Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE